

RESOLUCIÓN PRESIDENCIA

Resolución: 264

Fecha: 03 de julio de 2019

Expediente: UAD-2018-0631

DON RAFAEL GARCÍA GARCÍA, Presidente del Instituto Municipal de Cultura y Juventud de Burjassot, en ejercicio de las atribuciones y competencias que le atribuye la legislación vigente, art. 21.1 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local

Vista la Resolución número 254, de fecha 25 de junio de 2019, en la que se aprueba la convocatoria para el proceso selectivo para la constitución urgente de una bolsa de funcionario interino para cubrir vacantes y sustituciones de conserje,

Advertido error en el ANEXO II- APARTADO EXPERIENCIA PROFESIONAL, se rectifican los mismos, de conformidad con el artículo 109 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas que permite rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos,

RESUELVO

PRIMERO.- Subsanan el error en el ANEXO II- APARTADO EXPERIENCIA PROFESIONAL que se detalla a continuación:

DONDE DICE:

EXPERIENCIA PROFESIONAL
<p style="text-align: center;">Puntuación Máxima 10 puntos</p> <p>4.1 Por cada año de experiencia profesional en <i>Administración de Sistemas</i> relacionada directamente con las funciones descritas en el puesto convocado, en el ámbito de la administración pública: 2 puntos.</p> <p>4.2 Por cada año de experiencia profesional relacionada directamente con las funciones descritas en el puesto convocado, en el ámbito profesional privado: 1 punto.</p>

DEBE DECIR:

EXPERIENCIA PROFESIONAL
<p style="text-align: center;">Puntuación Máxima 10 puntos</p> <p>4.1 Por cada año de experiencia profesional relacionada directamente con las funciones descritas en el puesto convocado, en el ámbito de la administración pública: 2 puntos.</p> <p>4.2 Por cada año de experiencia profesional relacionada directamente con las funciones descritas en el puesto convocado, en el ámbito profesional privado: 1 punto.</p>

Y dése cumplimiento a la presente Resolución.

EL PRESIDENTE IMCJB
Rafael GARCÍA GARCÍA

POR LA SECRETARÍA DEL IMCJB
José Rafael ARREBOLA SANZ